



RESOLUCIÓN N° 098-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 12 de mayo del 2025

VISTO:

La Carta N° 143-2025-D-EPA-FT/FA-UNAMBA de la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay e Informe N° 005-2025-CCHA-EPA-FA-UNAMBA, referido al Dictamen para Convalidación de Asignaturas de la estudiante MELANY ENCISO MENDOZA; acuerdo adoptado de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 07 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Reglamento de Convalidación de Asignaturas, aprobado mediante Resolución N° 372-2019-CU-UNAMBA, se encuentra estructurado en veintitrés (23) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Finales; y establece en el literal a) del Art. 11°: La equivalencia entre la denominación de las asignaturas: debe ser igual o similar, referidas a un mismo objeto de estudio; asimismo, el Art. 21° dispone que, "es responsabilidad de la Dirección de la Escuela Académico Profesional supervisar el proceso de convalidación y enviar a la Decanatura para su aprobación ante el Consejo de Facultad";

Que, mediante Resolución N° 164-2024(2)-CU-UNAMBA, de fecha 28 de junio del 2024, el Consejo Universitario Aprueba modificar el Reglamento de Convalidación de Asignaturas aprobado con Resolución N° 372-2019-CU-UNAMBA, INCORPORÁNDOSE en el Artículo 11°, Literal b) Para los estudiantes que realizan intercambio académico estudiantil; el siguiente texto: *"Para los estudiantes de la UNAMBA que participen en un Programa de Intercambio Académico Estudiantil en una universidad del País o del Extranjero, en mérito a los convenios y redes interinstitucionales vigentes, no se exigirá un mínimo de similitud, la convalidación será la totalidad de las materias aprobadas en la universidad de destino y no se exigirá el pago por derecho de convalidación"*;

Que, con Resolución N° 122-2024-R-UNAMBA de fecha 27 agosto del 2024, el señor Rector resuelve aprobar el Plan de Trabajo: "Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo semestre académico 2024-I"; asimismo, Autoriza la participación de la estudiante MELANY ENCISO MENDOZA, con DNI N° 76841248, de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, en el programa de "Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo semestre académico 2024-II"; así como Autoriza subvención económica por el monto de cinco mil y 00/100 soles (5,000.00), afecto al Centro de Costos de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 11 de abril del 2025, la estudiante MELANY ENCISO MENDOZA, solicita ante la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, convalidación de asignaturas aprobadas a través del Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo semestre académico 2024-II;





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 098-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 12 de mayo del 2025

Que, la Comisión de Convalidación y Homologación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay, remite ante la Directora de Escuela el Informe N° 005-2025-CCHA-EPA-FA-UNAMBA y Acta 005-2025, referido a la Convalidación de asignaturas de la estudiante MELANY ENCISO MENDOZA; Por lo que la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, solicita ante el Decano de la Facultad de Administración la autorización de convalidación de asignaturas aprobadas por la estudiante MELANY ENCISO MENDOZA a través del Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo semestre académico 2024-II, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS		MELANY ENCISO MENDOZA		CÓDIGO		221022	
CUADRO DE CONVALIDACIÓN							
<i>Universidad Nacional de Trujillo Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Administración</i>				<i>Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac Facultad de Administración Escuela Profesional de Administración - Sede Abancay</i>			
Código	Asignatura	Créditos	Nota	Código	Asignatura	Créditos	Nota
40146	Gestión Pública	04	16	AD703	Gestión Pública	04	16
40145	Gerencia Estratégica	04	17	AD705	Gerencia Estratégica	04	17
40121	Investigación de Mercados	04	16	AD603	Investigación y Análisis de Mercados	04	16
40138	Negociación y Conflicto	03	17	AD905	Negociación y Resolución de Conflictos	03	17
40134	Dirección Comercial y Ventas	04	14	AD708	Ventas y Servicio al cliente	03	14
TOTAL DE CRÉDITOS A CONVALIDAR		19		TOTAL DE CRÉDITOS CONVALIDADOS		18	



Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Administración de fecha 07 de mayo del 2025, por unanimidad de los integrantes presentes del Consejo de Facultad de Administración se acuerda AUTORIZAR la convalidación de asignaturas aprobadas por la estudiante MELANY ENCISO MENDOZA a través del Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo semestre académico 2024-II, disponiendo la emisión del acto resolutorio; y,

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, la convalidación de cinco (05) asignaturas equivalentes a dieciocho (18) créditos, aprobadas por la estudiante MELANY ENCISO MENDOZA a través del Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo en el semestre académico 2024-II, de acuerdo al plan de estudios de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS		MELANY ENCISO MENDOZA		CÓDIGO		221022	
CUADRO DE CONVALIDACIÓN							
<i>Universidad Nacional de Trujillo Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Administración</i>				<i>Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac Facultad de Administración Escuela Profesional de Administración - Sede Abancay</i>			
Código	Asignatura	Créditos	Nota	Código	Asignatura	Créditos	Nota
40146	Gestión Pública	04	16	AD703	Gestión Pública	04	16
40145	Gerencia Estratégica	04	17	AD705	Gerencia Estratégica	04	17
40121	Investigación de Mercados	04	16	AD603	Investigación y Análisis de Mercados	04	16
40138	Negociación y Conflicto	03	17	AD905	Negociación y Resolución de Conflictos	03	17
40134	Dirección Comercial y Ventas	04	14	AD708	Ventas y Servicio al cliente	03	14
TOTAL DE CRÉDITOS A CONVALIDAR		19		TOTAL DE CRÉDITOS CONVALIDADOS		18	



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 098-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 12 de mayo del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Servicios Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de Administración sede Abancay, quienes adopten las acciones correspondientes derivadas de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos y al Director de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay y a la interesada para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO

Distribución:

Decanato
D. P. Adm. Ab.
U. SSSAA
Estudiante
E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Gonzalo Soto Pareja
SECRETARIO ACADÉMICO